

Decreto 123  
3 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en Conceder Licencia Municipal a favor de D. Daniel Ribas Bosa para colocar una placa de vado permanente en la entrada y salida del vehículo de su propiedad en la C. Cas. Romano n° 38 travesía 1ª de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 124  
4 Abril

Vista la instancia presentada por D. Martín Comú Bonet domiciliado en Gr. Victoria 17 de esta Ciudad, denunciando a la empresa "Serra Guardia" por falta de suministro de agua potable en el citado bloque, con normalidad.

Visto asimismo el último informe emitido por el inspector de sanidad D. José Martín Gil Altrilla, de fecha del pasado mes de marzo del siguiente tenor: "Contado a su oficio n° 508 por el que solicita informe si el Grupo Victoria pabellón 17 se realiza con regularidad el suministro de agua. En dicho bloque desde hace algún tiempo el abastecimiento se realiza con bastante normalidad, sin que ocurra lo que anteriormente cuando fui requerido para informes, por tanto en la actualidad, no existe anomalía."

Por todo ello y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en determinar se archive este expediente sin más trámite. Pasadas a los interesados



El Alcalde



Decret 125  
4 Abril.

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de D. Ramon Jimenez Oliva, de 30 años con domicilio en Cf. O. Redondo 27-1°-3° de esta Ciudad, en representación de varios vecinos más, denunciando al bar denominado "Los Faroles", propiedad de D. Juan Ojeda Alu, sito en Cf. Ladoner, esquina Onésimo, Redondo por producir molestias de humos y olores debidas a un extractor, situado en la fachada del mencionado edificio.

Visto asimismo el informe del Jefe Local de Sanidad D. Manuel Caballero Martin, emitido el 27 del pasado mes de marzo y que es del siguiente tenor: "En relación con la denuncia presentada por D. Ramon Jimenez Oliva, relativa a la presencia de molestias procedentes de un extractor de humos, así como al mal olor de un W.C. todo ello dependiente del bar "Los Faroles" sito en Cf. O. Redondo, y realizada la correspondiente inspección sanitaria, debo comunicarle lo siguiente: "La existencia del extractor de humos está situado en la misma fachada o que ocupan las cocinas de los demás propietarios del inmueble, y en cuanto al W.C. se trata de un simple orificio de ventilación, que en ningun caso puede producir malos olores."

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en determinar el archivo de este expediente. Encomiendo a los interesados.

El Alcalde



Decret 126  
5 Abril

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de D. Fulgencio Garcia Gervia, con domicilio en Cf. Onésimo Redondo 27-B°-3°, de esta Ciudad, como presidente de la comunidad de propietarios de la misma finca, denunciando a D. Juan Sala, propietario de un bar situado frente a los números 23, 25 y 27 de la Cf. Onésimo



derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde



*[Handwritten signature]*

DECRETO 132  
3 Abril

Habiendo producido D. Jorge Porqueras Eordero escrito en el que suplica el plazo de un año para trasladar sus actividades a la nueva ubicación que ha adquirido con esta específica finalidad, considerando como tiempo mínimo indispensable para la edificación e instalación de una planta, dese traslado de dicho escrito de alegaciones a los denunciantes y vecinos interesados a fin de que manifiesten por escrito lo que tengan por conveniente, en relación a tal petición, por plazo de diez días hábiles.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DECRETO 133  
4 Abril

Vistas las declaraciones de Baja Provisional, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1958, acuerdo de AITA con carácter provisional, con la clasificación de -



transcursos, hasta que transcurran dos años, -  
fecha en que merecerán la condición legal de resi-  
dentes, de no solicitarlo transcurridos los seis pri-  
meros meses.

El Alcalde,



DECRETO 434

6 Abril

Vistos los expedientes de obras menores ins-  
tados por los Sres. que se relacionan a continuación,  
los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal  
y Teniente de Alcalde Delegado de Urbaniza-  
ción y Obras, y de conformidad al acuerdo de la  
Comisión Municipal Permanente de fecha 6 Junio  
de 1957, he resuelto autorizar:

D. Engracia Ribas Cladellas - 56/33/334 - construir  
un cubierto de urabita en Cosa Nova Plantada de Palau

D. Juan Cruells Font - 307/91/1042 - construir un alma-  
cen agrícola en Can Riera de la Sena

D. Pedro Peypoch Fontserre 340/136/1561 - quitar Toldo  
revocar y pintar la fachada en Avda Generalísimo 4

D. Jose Mundet Antich - 345/138/1582 - movimiento de  
tierras en c/ Onesimo Redondo a 30 m. c/ M. Fortuny -

D. Juan Vila Carbonell - 351/141/1601 - movimiento de  
tierras en c/ Gerona 109

D. Vila Carbonell - 357/146/1633 - construir valla  
obras en c/ Gerona 109

D. Ramón Espinosa Gimenez - 344/187/1581 - construcción  
de un vado en c/ Viejo Canovells n.º 50

D. Carlos Hors Feliobadalo 339/135/1560 Revocar fa-  
chada lateral en c/ Tarafa 43 - 1º

El Alcalde,

